

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0੫구 -2016-MDCC

VISTOS:

Cerro Colorado,

El Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, Carta Nº 04-2016-SGCTBL-MDCC y el Proveído N° 180-2016-A-MDCC del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014 ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, mediante Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento el resultado del saneamiento contable, asimismo comunica que existen entidades públicas que no han cumplido dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable; por tanto, la Dirección General de Contabilidad Pública señala que a partir del periodo 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente: 1) El Titular de la Entidad Pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la Entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables; 2) La Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga de sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones de caso y 3) El Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública Municipal para los

Que, a partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en las NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"

Que, con Carta Nº 04-2016-SGCTBL-MDCC, la Sub Gerencia de Contabilidad, requiere la designación y nombramiento de la Comisión Técnica de trabajo para realizar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, teniendo en cuenta estos considerandos, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Técnica de trabajo para realizar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que estará conformada por:

•	SUR CEDENTE DE CONTRA DE CO	
•	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(TITULAR)
•	SUB GERENTE DE TESORERÍA	MIEMBRO
•	SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO
•	GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
•	JEFE DEL ÁREA DE LIQUIDACIONES	MIEMBRO
	(::0:0:110)	MIEMPRO

MUNICIPALIDAD DISTRITA

MIEMBRO ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ









E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe